



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por este ayuntamiento se está tramitando el plan de despliegue de red de alimentación de fibra óptica en la localidad de Medina de Pomar; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 12 de febrero de 2024.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* expediente 1026/2023.
4. – *Ámbito de aplicación:* Medina de Pomar.
5. – *Identidad del promotor:* Asteo Red Neutra, S.L.

6. – *Duración del período de información pública:* por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta parcial del instrumento o expediente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar:* <https://medinadepomar.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios y de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, n.º 1 09500 Medina de Pomar (Burgos) de 9:00 a 14:00 horas así como por cualquier forma prevista en la Ley 39/2015.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 12 de febrero de 2024.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez